



# Academia del Mar

## CUADERNO TALÁSICO N°32

Presentado por:

**Académico de Número n° 25**

**Dr. Enrique Aramburu.**

Tema:

**Intereses marítimos argentinos y talasopolítica del Atlántico Sur**

Presentación:

**Junio de 2010**

**Expuesto y debatido en la Sesión Plenaria Ordinaria n°131 del 29 de junio de 2010.**

# INTERESES MARÍTIMOS ARGENTINOS Y TALASOPOLÍTICA DEL ATLÁNTICO SUR

## Resumen

Una de las dos grandes partes que lo constituyen es la consideración de los intereses argentinos en el mar, en la que se analizan uno por uno los "clásicos", que todos los autores citan, referidos generalmente a recursos o a comunicaciones. Se consideran además los intereses no sólo que hay, sino los que puede haber; por lo que se incluye la investigación científica marina como un interés marítimo argentino.

Finalmente, para comprender y abarcar todos ellos se engloba, nuevamente con referencia a Storni, en un apartado dedicado a la educación, todas las disciplinas que ayudan a comprender la problemática marítima (derecho del mar, talasopolítica, oceanografía, biología marina, ciencias del mar en general, etc.).

En la segunda parte del cuerpo del trabajo, se adopta una definición del Atlántico Sur coherente con la visión metodológica de la primera parte para comenzar a hacer el análisis talasopolítico correspondiente. Éste incluye la consideración de los estados ribereños del espacio considerado, luego los estados insulares, otras entidades políticas y finalmente las organizaciones internacionales con presencia en la región.

Las conclusiones establecerán que se dejan de lado una serie de temas que son muy importantes para un país que mueve el 90% de su tráfico comercial por vía marítima y que, como el nuestro, se encuentra muy expuesto a las influencias pacíficas u hostiles que llegan por vía marítima.

## Abstract

The first part of the article includes a review of different enunciations of what is commonly understood as Argentine maritime interests based in the existing literature about them.

The second one states a number of facts about the countries that surround the South Atlantic ocean or are within it and does the corresponding thalassopolitical analysis.

Through comparison of the interests Argentina has in the South Atlantic as defined in the first part, and the results of the thalaspolitical analysis done in the second, a number of conclusions is obtained relative to the Argentine performance in the seas around the country.

## **Introducción**

Con el siguiente trabajo se pretende ilustrar los intereses marítimos que tiene la Argentina con la talaspolítica de los mares que bañan sus costas con el objeto de sacar algunas conclusiones que puedan ser útiles tanto a la satisfacción de dichos intereses, en cuanto al relacionamiento de nuestro país con otros, específicamente con los que actúan en ese Atlántico Sur del que tanto se habla.

El método que me propongo es, en la primera parte hacer un paneo por los principales autores o instituciones que han tratado el tema de los intereses de la Argentina en el mar. A partir de allí, o teniéndolos en cuenta, esbozar una definición de "intereses marítimos argentinos" que sea lo más amplia posible. En la segunda parte, siguiendo el método talaspolítico, ver si se encuentran algunos elementos que puedan aplicarse con provecho en la comparación de ambos aspectos, de modo y manera que puedan obtenerse conclusiones útiles al propósito enunciado en el primer párrafo.

A través de la comparación entre ambas partes se podrán obtener algunos elementos que pueden ser útiles para posteriores análisis tanto como para ser tenidos en cuenta para formular y ejecutar políticas de gobierno.

- Los intereses de la Argentina en el mar

Para Storni los intereses que la Argentina tiene en el mar son las rutas marítimas correspondientes a los sectores geográficos de las producciones e intercambios que realiza el país, la construcción y las producciones navales, la marina mercante, las pesquerías y la germinación de ideales marítimos en el pueblo. Luego, para cerrar sus consideraciones sobre los intereses argentinos en el mar, enuncia los problemas de la defensa nacional por el lado del mar, los armamentos navales y la base del poder

naval (entendido como el conjunto de producciones, transportes propios y mercados).

Chigotto distingue intereses marítimos de poder naval, que estaría compuesto por la estrategia, táctica y operaciones. Habla de recursos del mar, donde incluye algas, plancton, pesca, krill, caza de mamíferos marinos, energía mareomotriz, petróleo, agua potable, la práctica de los deportes y la comunicación con la Patagonia. En segundo lugar, trata la infraestructura portuaria, incluyendo los puertos fluviales, los marítimos y el puerto de aguas profundas. Después menciona como intereses marítimos la cuenca del Plata con sus aprovechamientos hidroeléctricos, la cuenca del Bermejo, los esteros del Iberá. Finalmente trata los problemas de soberanía (Antártida y Malvinas).

En la publicación de la Secretaría General Naval de la Armada Argentina *Conjugando el mar*, se tratan por otro lado los intereses marítimos desde una perspectiva, podríamos decir, histórica, estructurada en antecedentes, la situación presente y las expectativas. Con el pretexto de analizar seis verbos (lo que justifica el título del libro), claves para el desarrollo de los intereses marítimos, se tratan el uso del mar como vía de comunicación, la pesca, el conocimiento de las cosas del mar y la protección y preservación del medio marino. Como dignos de especial apoyo menciona los puertos, la hidrovía, la industria naval, la marina mercante y la Antártida. En otro apartado considera de interés, como es lógico, el papel de una marina de guerra incluida por supuesto la propia.

En la publicación oficial de la Armada Argentina *Intereses marítimos nacionales* se presentan los espacios marítimos, los recursos, divididos en renovables y no renovables, la pesca, los puertos, la hidrovía Paraná-Paraguay, la marina mercante, la industria naval y la protección ambiental.

Otra fuente para extraer una visión de los intereses marítimos argentinos es el Boletín del Centro Naval, publicación destacable por su nivel científico y de preocupación por las cosas relativas al mar. Del índice temático del período 1882-2003, ciento veintiún años, podemos consultar el capítulo dedicado a intereses marítimos. Obviamente, se da por supuesto el poder naval ya que artículos como éste son la razón de ser del Boletín y tiene varios capítulos a él dedicados. Parecido ocurre con los territorios del Atlántico Sur (archipiélagos y Antártida) que tienen cada uno el suyo. Pero en lo que hace específicamente a intereses marítimos, aparecen la navegación de cabotaje, los espacios marítimos, la marina mercante, los puertos, el derecho del mar, los recursos renovables y la hidrovía Paraná-Paraguay. Todos ellos representados en la publicación por numerosos artículos a lo

largo de los años. Quedaría, puede decirse como digresión, la tarea de hacer un estudio comparativo que estableciera cuál fue la evolución en el pensamiento que la revista refleja.

Luego de haberlos compilado para resumirlos y dar de ellos una visión panorámica, quizás cupiera hacer la diferenciación entre cuáles son y cuáles deberían ser; algo mucho más opinable. En este sentido, reconociendo la subjetividad propia y los alcances de este trabajo, los enunciaré en un orden que puede dar idea de esas prioridades. Pero antes daremos una definición de intereses marítimos que nos sirva para manejarnos en esta tarea: serían “las conveniencias o necesidades que para la Argentina tiene el mar en el orden moral o material”.

Tendríamos entonces: las rutas marítimas por las que transitan nuestro comercio exterior y los vehículos de la proyección argentina sobre los territorios que reivindica, y la navegación por ellas; luego la marina mercante; después los recursos que viven en el agua, primero la pesca, pero sin descuidar la caza de mamíferos marinos y las algas, por ejemplo; más adelante los recursos del lecho y subsuelo del mar; la industria naval; las actividades turísticas y recreativas que en él o en sus costas se dan; los puertos; las hidrovías que conectan grandes regiones del hinterland con las rutas marítimas; la energía que proporciona el mar (mareomotriz, olas, corrientes) y los recursos de la propia agua de mar (plancton, sales, potabilización).

En otro grado de generalidad, como abarcando a todos éstos, que son recursos o usos del mar, tenemos tres categorías de conveniencias o necesidades que los incluyen: la primera es la soberanía o la jurisdicción (según corresponda) sobre los espacios marítimos (estén definidos o no en la Convemar) y sobre los territorios que se encuentran en el mar o a los que se llega a través de éste. O sea, es un interés marítimo argentino llegar a ejercer la soberanía (o la jurisdicción que corresponda) en dichos espacios y territorios. En segundo lugar tenemos la defensa de esos mismos intereses, espacios o territorios y esta defensa constituye de por sí un interés marítimo. Finalmente, la protección y preservación del medio marino también engloba a varios aspectos de los mencionados en primer lugar; pero es un interés marítimo en sí.

Hay unos intereses a los que hay que referirse usando una figura literaria; podríamos llamarlos "intereses marítimos desconocidos" abusando del oxímoron; puesto que si no los conocemos mal podemos tener interés en ellos. Pero ocurre que saber qué cosas hay en el mar debería ser un interés por sí mismo, concretamente, la investigación científica marina primero y

luego el conocimiento de todas las disciplinas que tienen que ver con el mar, creemos que constituyen otro interés marítimo. Me refiero a todo tipo de disciplinas, incluyendo por supuesto las relativas a las normas que gobiernan tanto los espacios marítimos como los aspectos de uso del mar y de relacionamiento de los países en esos vastos sectores del globo terrestre, o sea, lo que se conoce como derecho del mar y lo que se llama derecho marítimo.

Vinculado con este tema se encuentra la educación en intereses marítimos que, aunque no es un interés marítimo en sí ni un interés de la Argentina en el mar, es prácticamente condición de posibilidad para un mejor desarrollo de aquéllos. En este campo se incluye la formación de una conciencia marítima a través de la difusión de los intereses que la Argentina o los argentinos tenemos en el mar.

Ya podemos ir viendo que, para la consecución de esos intereses, es muy probable que de alguna manera nos veamos enfrentados con otros intereses que pueden tener otros países sobre las mismas cosas o aspectos del mar que nos circunda. En este sentido nuestros intereses se pueden ver condicionados por la talasopolítica del Atlántico Sur. Nada mejor entonces que hacer un breve racconto de algunas de sus particularidades.

Como conclusión parcial podemos anotar que el orden en que los consideró Storni fue más realista en el sentido de que respondía a la importancia que tenía cada uno de los intereses en ese momento para el país.

- Talasopolítica del Atlántico Sur

El análisis talasopolítico no aspira a determinar "esto nos debe interesar, esto no"; para lo que sí sirve es para saber en qué condiciones hacemos o no hacemos una renuncia y cuáles son sus implicancias. Para un estudioso como Hervé Coutau-Bégarie "el silencio que rodea la actividad de este océano carece de fundamento y [...] es necesario tomar conciencia de sus desafíos." Aunque él se refiere al interés que puede tener para las primeras potencias mundiales, creemos que se aplica también a los países que lo rodeamos.

La talasopolítica ha sido definida como "el estudio de los espacios marítimos como componentes del territorio de un Estado o como ámbito del ejercicio de la jurisdicción estatal."

Para definir el Atlántico Sur como espacio marítimo más allá de modas y teniendo en cuenta cómo lo vemos nosotros o cómo lo deberíamos ver para poder tener un comportamiento más acorde con nuestros intereses y proyección, considero pertinente acudir al criterio geográfico de las menores distancias entre las masas terrestres que lo encierran. Quedaría así delimitado por la línea que va del cabo San Roque en Sudamérica a las islas Bijagós de Guinea-Bissau en África por el lado norte; la que va por el meridiano desde el cabo de las Agujas a la Tierra de la reina Maud en el lado este y el pasaje de Drake al oeste. Con esto queda delimitado lo que llamamos Atlántico Sur y el espacio marítimo del que haremos un sencillo análisis talasopolítico.

Los accidentes costeros más notables que presenta esta parte del océano Atlántico grosso modo son: el golfo de Guinea (del cabo de Palmas al cabo López) en la costa africana, la tierra de la reina Maud con las costas de la princesa Astrid y de la princesa Marta y la península antártica en la Antártida y el canal de Magallanes, el estuario del río de la Plata y la bahía de Guanabara en las costas de América. No olvidemos, de paso, que se dan algunos espacios marítimos particulares: el mar de Weddell, el mar del Scotia y el Mar Argentino (que habría que definir con rigurosidad, si es que existe).

Las islas o grupos de islas que encierra este mar pueden clasificarse en continentales (fragmentos del continente, vinculadas a la masa continental) y oceánicas (poseen estructura geológica propia, generalmente volcánica). Tenemos así que las Malvinas, las Orcadas del Sur y las Shetland del Sur por ejemplo pertenecen a la primera categoría y en cambio, Santa Elena, Ascensión, Gough, Tristan da Cunha, Martín Vaz, Trinidad, Georgias del S. y Sandwich del S. son oceánicas.

El análisis talasopolítico consiste en relevar los estados ribereños y los archipelágicos o insulares presentes en el espacio marítimo considerado introduciendo el resto de las entidades políticas y su status de soberanía. Finalmente, las organizaciones interestatales que tengan presencia en el espacio marítimo considerado. Luego se analizan todas las entidades políticas censadas indicando sus parámetros principales y las pretensiones jurisdiccionales de estados ajenos al espacio marítimo (pero que tienen presencia territorial en él) y las de los que siendo ajenos no tienen presencia territorial.

Los estados que son ribereños al Atlántico Sur tal como lo hemos definido, son: Guinea-Bissau, Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Togo, Benin, Nigeria, Camerún, Guinea Ecuatorial, Gabón, República del

Congo, República Democrática del Congo, Angola, Namibia, Sudáfrica, Chile, Argentina, Uruguay y Brasil.

El único estado insular del Atlántico Sur es Santo Tomé y Príncipe, que ha trazado sus líneas de base archipelágicas; no se presentan otros estados archipelágicos o insulares en el Océano Atlántico Sur.

Como entidades políticas (que no son estados) del Atlántico Sur tenemos Santa Elena (que, junto con Ascensión, Fernando de Noronha y Gough forman el territorio británico de ultramar de Santa Elena), Bouvet, Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Otra entidad política actuante en el Atlántico Sur es el Sistema del Tratado Antártico. Incluimos a la Antártida en este acápite que es el reservado para las entidades políticas que no son estados soberanos, dada su particular situación de territorio "internacionalizado" por el Sistema del Tratado Antártico. Incluye como entidad política a los archipiélagos de Orcadas del Sur y Shetland del Sur, territorios con los que comparte el status de soberanía: la tienen congelada (valga la metáfora).

## **Los estados ribereños del Atlántico Sur**

Veamos las principales características de los países ribereños del Atlántico Sur:

Guinea-Bissau: 1.533.964 de habitantes en 36.125 km<sup>2</sup> de superficie (con 350 km de costas). Es una república con capital en Bissau. Su producto bruto es de 1.726 millones de dólares. Reclama 12 millas de mar territorial y 200 de zona económica exclusiva.

Guinea: 10.057.975 en 245.857 km<sup>2</sup> (con 140 km<sup>2</sup> de aguas interiores y 320 de costas). Es una república con capital en Conakry, su PBI es de 10.160 millones de dólares. Su sistema legal está basado en el derecho civil francés, el derecho consuetudinario y decretos; acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Reclama 12 millas de mar territorial y 200 millas de zona económica exclusiva.

Sierra Leona: 5.132.138 habitantes en 71,740 km<sup>2</sup>. Es una democracia constitucional con capital en Freetown. Su producto bruto interno estimado para 2004 era de 3.335 millones de dólares. Tiene una marina mercante de 182 buques. Su sistema legal es basado en el derecho inglés y el derecho consuetudinario de tribus locales; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria

de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 12 de diciembre de 1994. Reclama 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua, una ZEE de 200 millas y la plataforma continental hasta las 200 millas náuticas. La fuerza de ejecución de la ley en el mar es el ala marítima y aérea de las Fuerzas Armadas de la República Sierra Leona.

Liberia: 3.441.790 habitantes en 96,320 km<sup>2</sup>. Es una república con capital en Monrovia. Su producto bruto interno estimado para 2009 es de 1.578 millones de dólares. Su sistema legal es dual de derecho codificado basado en el derecho común anglo-americano para el sector más moderno y derecho consuetudinario basado en prácticas tribales no escritas para el sector indígena; acepta la jurisdicción de la CIJ con reservas. Tiene una marina mercante de 2.204 buques. Ratificó la Convemar el 25.9.08. Tiene 579 km de costas y reclama un mar territorial de 200 millas náuticas.

Costa de Marfil: tiene 20.617.068 de habitantes en 322.463 km<sup>2</sup> de superficie. Es una república presidencialista con capital en Yamoussoukro. El sistema legal se basa en el sistema del derecho civil francés y en el derecho consuetudinario con revisión judicial en la Cámara Constitucional de la Suprema Corte; acepta la jurisdicción obligatoria de la CIJ con reservas. Su PBI es de 35.860 millones de dólares. Ratificó la Convemar el 26 de marzo de 1984. Tiene 515 km de costas y reclama por un mar territorial de 12 millas y una zona económica exclusiva de 200.

Ghana: 23.887.812 habitantes en 238.533 km<sup>2</sup> (aguas interiores de 11.000km<sup>2</sup>). Es una democracia constitucional con capital en Accra, que tiene un producto bruto interno estimado para 2009 en 35.830 millones de dólares; marina mercante de cuatro buques. El sistema legal está basado en el common law inglés y en el derecho consuetudinario; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 7 de junio de 1983. Tiene 539 km de costas y reclama 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua, una ZEE de 200 y la plataforma continental hasta las 200 millas náuticas.

Togo: 6.031.808 habitantes en 56.785 km<sup>2</sup> (con 2.400 de aguas interiores). Es una república con capital en Lomé, que tiene un producto bruto interno de 5.643 millones de dólares estimado para 2004. Tiene un sistema de tribunales basado en el derecho francés; acepta la jurisdicción obligatoria de la CIJ con reservas. Ratificó la Convemar el 16 de abril de 1985. Tiene 56 km de costas y reclama 30 millas de mar territorial y una ZEE de 200.

Benin: Posee 8.791.832 habitantes en una superficie de 112.622 km<sup>2</sup> (con dos mil de aguas interiores). Su forma de gobierno es la república, con capital en

Porto Novo (Hogbonu). El sistema legal está basado en el derecho civil francés y en el derecho consuetudinario; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Tiene un PBI de 13.600 millones de dólares, sin marina mercante. Tiene 150 km de hidrovías y 121 km de costas. Ratificó la Convemar el 16 de octubre de 1997 y reclama 200 millas de mar territorial.

Nigeria: 149.229.090 de habitantes en 910.768 km<sup>2</sup> (con 13.000 de aguas interiores y 853 km de costas). Es una república federal con capital en Abuja, que tiene un producto bruto interno de 339.000 millones de dólares. El sistema legal está basado en el derecho común inglés, la ley islámica (en los 12 estados del norte) y el derecho tradicional; acepta la jurisdicción obligatoria de la CIJ con reservas. Ratificó la Convemar el 14 de agosto de 1986. Reclama 12 millas de mar territorial, 200 millas de ZEE y una plataforma continental hasta los 200 m o a la profundidad de explotación.

Camerún: la antigua costa de los camarones tiene 18.879.301 habitantes en una superficie de 475.440 km<sup>2</sup> (con 2.730 de aguas interiores y 402 km de costas). Su gobierno es una república unitaria, con capital en Yaoundé. Tiene un PBI de 42.850 millones de dólares. Su sistema legal está basado en el sistema de derecho civil francés con influencia del common law; acepta la jurisdicción obligatoria de la CIJ. Ratificó la Convemar el 19 de noviembre de 1985. Reclama 12 millas de mar territorial y una zona contigua hasta las 24.

Guinea ecuatorial: son 633.441 habitantes en 28.051 km<sup>2</sup> (con 296 km de costas). Es una república con capital en Malabo, que tiene un producto bruto interno de 23.730 millones de dólares. Las lenguas oficiales son el castellano y el francés; formó parte del Virreinato del Río de la Plata. Su sistema legal está parcialmente basado en el derecho civil español y en costumbres tribales; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 21 de julio de 1997. Reclama 12 millas de mar territorial y 200 millas de ZEE.

Gabón: tiene 1.514.993 habitantes en 267.667 km<sup>2</sup> (con 10.000 km<sup>2</sup> de aguas interiores y 1.600 de hidrovías. Tiene 886 km de costas). Es una república presidencialista con capital en Libreville, con un PBI de 21.160 millones de dólares. Su sistema legal está basado en el derecho civil francés y derecho consuetudinario, posee revisión judicial de las leyes en una cámara de la Corte Suprema, no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 11 de marzo de 1998. Reclama un mar territorial de 12 millas y 200 millas de ZEE.

República del Congo: tiene 4.012.809 habitantes en 342.000 km<sup>2</sup> (con 500 de aguas interiores, 1120 km de hidrovías y 169 km de costas). Es una república con capital en Brazzaville, de un PBI de 15.580 millones de dólares. Su sistema legal está basado en el sistema de derecho civil francés y derecho consuetudinario; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Firmó la Convemar y la ratificó el 9.7.2008. Reclama 200 millas de mar territorial.

República Democrática del Congo: conocida en otros tiempos con variados nombres (Zaire, Congo-Kinshasa, Congo-Leopoldville, Congo Belga, Estado Libre del Congo). Tiene 68.692.542 habitantes en 2.344.858 km<sup>2</sup> (con 77.810 de aguas interiores, 15.000 km de hidrovías y sólo 37 de costas). Está en una transición a gobierno representativo, su capital es Kinshasa y tiene un PBI de 21.930 millones de dólares. Ratificó la Convemar el 17 de febrero de 1989. Reclama un mar territorial de 12 millas.

Angola: 12.799.293 habitantes en 1.246.700 km<sup>2</sup> (con 1600 km de costas y 1.300 de hidrovías). Es una república presidencialista con capital en Luanda que tiene 107.000 millones de dólares de producto bruto interno. El sistema legal está basado en el sistema de derecho civil portugués y en el derecho consuetudinario modificado para adaptarse al pluralismo político y el uso progresivo de los mercados libres; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 5 de diciembre de 1990. Reclama 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua y 200 millas de ZEE.

Namibia: Posee 2.108.665 en 825.418 km<sup>2</sup> (de los cuales 1.002 de aguas interiores y 1.572 km de costas). Es una república con capital en Windhoek que tiene un producto bruto interno de 13.870 millones de dólares. El sistema legal está basado en el derecho romano holandés y en la constitución de 1990; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 18 de abril de 1983. Reclama 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua y 200 de ZEE.

Sudáfrica: posee 49.052.489 habitantes en 1.219.090 km<sup>2</sup> (que incluyen las islas del Príncipe Eduardo y 4.620 de aguas interiores). Tiene 2.798 km de costas. Es una república con capital en Pretoria. Su PBI se calcula en 505.300 millones de dólares. Posee un sistema legal basado en el derecho romano holandés y el derecho común inglés; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 23 de diciembre de 1997. Reclama 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua, 200 millas de ZEE y plataforma hasta las 200 millas o hasta el borde del margen continental.

Chile: 16.601.707 habitantes en 756.102 km<sup>2</sup> (incluyendo la isla de Pascua y las de Salas y Gómez y con 12.290 de aguas interiores). Tiene 6.435 km de costas. Es una república con capital en Santiago de Chile que tiene un producto bruto interno 242.200 millones de dólares. El sistema legal está basado en el Código de 1857 derivado del derecho español y códigos subsiguientes influidos por el derecho francés y austríaco, tiene revisión judicial de leyes en la Suprema Corte; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia; en junio de 2005 completó la transformación de su justicia penal a un sistema adversarial como el de EE. UU. Ratificó la Convemar el 25 de agosto 1997. No tiene reclamos marítimos en el Atlántico. Sus reclamos en el Pacífico son los permitidos por la Convención.

Argentina: tiene 40.913.584 habitantes en 2.780.400 km<sup>2</sup> (de los cuales 43.710 de aguas interiores, con 4.989 km de costas y 11.000 de hidrovías). Es una república federal con capital en Buenos Aires, con un PBI de 548.800 millones de dólares. El sistema legal mezcla sistemas legales de EE. UU. y Europa occidental; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 1 de diciembre de 1995. Reclama 12 millas de mar territorial, hasta las 24 de zona contigua, 200 de ZEE y una extensión de la plataforma combinando los criterios permitidos por la Convención.

Uruguay: 3.494.382 habitantes en 176.215 km<sup>2</sup> (con 660 km de costas y 1.200 km<sup>2</sup> de aguas interiores). Es una república con capital en Montevideo que tiene un producto bruto interno de 43.940 millones de dólares. Su sistema legal está basado en el derecho civil español y acepta la jurisdicción obligatoria de la CIJ. Ratificó la Convemar el 10 de diciembre de 1992. Reclama 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua, una ZEE de 200 millas y una plataforma continental hasta los 200 m o al borde del margen continental.

Brasil: tiene una población de 198.739.269 de habitantes en 8.514.877 km<sup>2</sup> ((incluye el archipiélago de Fernando de Noronha, el Atol das Rocas, la isla de Trinidad, y las islas Martín Vaz y Penedos de Sao Pedro e Sao Paulo, con 55.460 de aguas interiores, 7.491 km de costas y 50.000 km de hidrovías). Su forma de gobierno es de república federal, con capital en Brasilia. Su PBI es 2,013 billones de dólares. El sistema legal está basado en los códigos del derecho romano; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 22 de diciembre de 1988. Reclama 12 millas de mar territorial, hasta las 24 de zona contigua, 200 millas de ZEE y una plataforma de 200 millas o hasta el borde del margen

continental. En 1970 produjo un cambio en su política marítima pasando de secundar a los EE. UU. a reclamar 200 millas de mar territorial. Sus teóricos geopolíticos imaginan una línea de defensa marítima del continente sudamericano (pero bajo soberanía brasileña) constituida por el arco de las islas del Atlántico que lo enfrentan: Fernando de Noronha, Ascensión, Santa Elena, Tristan da Cunha y Georgias del Sur.

### **Los estados insulares.**

Santo Tomé y Príncipe: 212.679 habitantes en 964 km<sup>2</sup> (209 km de costas). Es un estado archipelágico, con forma de gobierno republicana y capital en Santo Tomé, que tiene un producto bruto interno de 295,1 millones de dólares. Su sistema legal está basado en el sistema legal portugués y en el derecho consuetudinario; no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Ratificó la Convemar el 3 de noviembre de 1987. Reclama 12 millas de mar territorial y una ZEE de 200 millas.

### **Las entidades políticas no estatales del Atlántico Sur.**

Santa Elena y Ascensión y Archipiélago Tristán da Cunha: la población es de 7,637 (sólo Saint Helena, Ascension y Tristan da Cunha están habitadas) en una superficie total de 300 km<sup>2</sup>. (Saint Helena 122, Ascensión 88 km<sup>2</sup> y el grupo Tristan da Cunha 98 km<sup>2</sup>). Son un Territorio Británico de Ultramar, regido por un gobernador. Las islas reclaman un mar territorial de 12 millas y una zona de pesca exclusiva de 200. El sistema legal es del common law y leyes británicas, complementadas por locales. La economía depende de la ayuda financiera del Reino Unido, que llegó en el año fiscal 2006/2007 a 27 millones de dólares, el PBI fue de 18 millones de dólares en 1998.

Saint Helena: tiene una población de 7.460 habitantes en una superficie de 122 km<sup>2</sup> (60 km de costa), la capital Jamestown. Reclama 12 millas de mar territorial y 200 de ZEE.

Ascension Island: Tiene una superficie de 88 km<sup>2</sup>. Su capital es Georgetown. Posee una base aérea de los EE. UU. desde 1942. Tristan da Cunha: 87 km<sup>2</sup>. Su capital es Edinburgh y no tenemos datos de PBI. El grupo de islas consiste en Tristan da Cunha, Nightingale, Inaccessible, and Gough. Gough

(también llamada Diego Álvarez), Inaccessible Island y Nightingale Island: No poseen población permanente y forman parte de Tristan da Cunha, son por lo tanto también un territorio británico de ultramar. Gough tiene una estación meteorológica operada por Sudáfrica.

Isla Bouvet: Isla deshabitada, de 58,5 km<sup>2</sup> con 29,6 km de costas, es un territorio de Noruega, administrado por el Departamento Polar del ministerio de Justicia y Policía. No tiene actividad económica, puesto que es una reserva natural. Reclama un mar territorial de 4 millas.

Antártida: Su población varía de aproximadamente 4.400 en el verano a 1.100 en invierno. La superficie total es de 14 millones de km<sup>2</sup> (de los cuales 280.000 km<sup>2</sup> están libres de hielo y 13,72 millones, cubiertos de hielo. Tiene 17.968 km de costas). Reclamos marítimos: Australia, Chile y Argentina reclaman derechos de zona económica exclusiva o similares; pero estos reclamos, como los de territorio en el continente, no son reconocidos por otros países. El sistema legal es de administración por las reuniones consultivas del Tratado Antártico; aunque ciertas normativas (como delitos federales norteamericanos, por ejemplo) pueden aplicarse extraterritorialmente.

Puertos y terminales: no hay puertos ni fondeaderos desarrollados en la Antártida; la mayoría de las estaciones costeras tienen fondeaderos esparcidos costa afuera; algunas pocas tienen instalaciones de muelles básicas.

Archipiélago de Malvinas: tienen 2.967 habitantes en 12.173 km<sup>2</sup> (con 1.288 km de costas). Están disputadas por Gran Bretaña y por Argentina; hoy son un Territorio Británico de Ultramar que tiene un Gobernador con sede en Puerto Stanley. Su PBI es de 75 millones de dólares. Reclaman mar territorial de 12 millas, una plataforma continental de 200 millas y una ZEE de 200 millas.

Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur: Tienen dos habitantes, su superficie es de 3.755 km<sup>2</sup>. Son una dependencia de las Malvinas, con capital en Grytviken, gobernadas por un Comisionado, figura que concurre en el Gobernador de Malvinas. Disputada entre R. U. y Argentina. Según la Orden de Mar Territorial de 1989 (que define las líneas de base), reclaman 12 millas de mar territorial y según la Proclamación de 1993 sobre Zona Marítima, 200 millas de "zona marítima", una especie, en los efectos, de zona económica exclusiva. Archipiélago de las Sandwich del Sur: No tienen habitantes, en 300 km<sup>2</sup>. Son, junto con las Georgias, una dependencia de las Malvinas, por lo tanto, territorio británico de ultramar. Reclaman 12 millas de mar

territorial y 200 millas de zona marítima, como se dijo arriba. Tienen la particularidad de estar agrandándose por efecto de la acción volcánica. Este territorio fue recuperado pacíficamente y ocupado de manera permanente por la Argentina de 1976 a 1982.

#### Organizaciones intergubernamentales

Tenemos la Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico (ICCAT), la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA o CCAMLR) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

#### Pretensiones jurisdiccionales de estados con presencia en el Atlántico Sur.

Las pretensiones jurisdiccionales, además de las censadas arriba, de los estados que tienen presencia en el Atlántico Sur son: Argentina sobre un sector de la Antártida (que incluye las Shetland del Sur y Orcadas del Sur) y Chile sobre otro sector, que se superpone con el primero en parte (especialmente en la península antártica).

Por su parte el Reino Unido tiene también pretensiones de soberanía sobre un sector antártico que incluye al argentino y a casi todo el chileno y comienza en el paralelo de 50° S al este y Noruega tiene sobre otro situado al este del británico, pero de desarrollo menor en latitud.

#### Pretensiones jurisdiccionales de estados ajenos al Atlántico Sur

No hay.

- Algunos resultados

Después de bosquejar el Atlántico Sur en toda su amplitud, es casi obvio que si la Argentina no aspira a papel alguno en el Atlántico Sur y si no le interesa nada en estas zonas, tendrá menos problemas; pero también es tan obvio como eso que otros verán sus intereses satisfechos a expensas de

nuestra renuncia. Digo esto pensando en la otra orilla del espacio marítimo que nos ocupa.

En unos pocos años anteriores la mayor parte de los países del África atlántica, sobre todo los del golfo de Guinea, han incrementado su PBI de manera muy notable.

Un factor que hay que tener en cuenta es el agotamiento de las pesquerías frente a Namibia.

La mayor parte de los países costeros de África han retraído sus capitales al interior luego de haber conseguido su independencia, cuando bajo el dominio colonial se encontraban situadas en las costas.

Las marinas militares africanas son en su mayor parte adecuadas sólo para ejercer tareas de tipo policial de vigilancia de los recursos y el contrabando en sus espacios marítimos. El interés que tienen para las potencias extra atlánticas es más por las facilidades logísticas que puedan proporcionar, ya sea en bases o en autorizaciones de reabastecimiento o escala.

Brasil y la Argentina están en un estado en el que la retórica de los geopolíticos habla de ejercer una hegemonía en el Atlántico Sur; pero tienen marinas de guerra incapaces de llenar las misiones de vigilancia correspondientes y de contrapesar el poder de otros actores.

Al revés que Brasil, para quien el Atlántico Sur no es vehículo de amenazas, la Argentina "debe tener en cuenta la dimensión marítima de su seguridad".

En la Argentina no se le da importancia a la seguridad de las rutas comerciales, quizás porque exportamos alimentos y éstos difícilmente pueden ser objeto de un bloqueo. Sufrimos, sin embargo, el desabastecimiento de productos manufacturados en las dos guerras mundiales y lo sufriremos si hay alguna otra conflagración de similares proporciones o que nos afecte más directamente por proximidad o involucramiento.

En cuanto a las potencias extra atlánticas, podemos ver que la gran potencia marítima mundial, los EE. UU., están carentes prácticamente de bases en la zona (salvo la base aérea que tienen en Ascensión).

La ruta del cabo de Hornos no es más que una ruta de reserva en caso de impracticabilidad del canal de Panamá; pero Argentina como Uruguay y Brasil son dependientes del Atlántico Sur. Piénsese que Brasil por ejemplo concentra en una franja de quinientos kilómetros de la costa el 85% de la población, el 97% de la producción industrial y el 83% del producto bruto

interno y que exporta el 98% de su volumen por mar. La situación de la Argentina es por el estilo.

Es necesario estudiar mucho más en profundidad y en particular las organizaciones interestatales que tienen presencia en el Atlántico Sur y su relación con los intereses marítimos argentinos, así como los intereses marítimos de los países ribereños del espacio considerado para determinar su complementariedad o no con los propios. De la misma manera, habría que continuar con el análisis de las fuerzas de ejecución de la ley que se encuentran en área, ya sea en los estados considerados o en las entidades políticas no estatales.

Otra línea de investigación que es muy promisoría en el campo de los intereses marítimos argentinos sería la evolución del concepto de intereses marítimos argentinos y su cristalización (o no) en políticas de gobierno.

## **Conclusiones**

En suma, la poca importancia que se les da a las rutas marítimas implica que las rutas por las que se mueve la producción argentina están sin protección propia; deberemos confiar en la buena voluntad de otros para que lo hagan el día que sea necesario.

La necesidad de bases en el Atlántico Sur por parte de los EE. UU. hace que la posición estratégica de Malvinas sea muy interesante para ellos; mucho más que si poseyeran otros lugares desde donde proyectar poder sobre el paso del cabo de Hornos o la ruta del cabo de Buena Esperanza. Recordemos que sus portaviones tienen que ser enviados obligatoriamente por la primera para transferirlos de un lado al otro del continente americano en caso de ser necesario.

Si comenzamos a intentar una proyección sobre los países africanos costeros del Atlántico, vamos a competir con Brasil

Si queremos proyectarnos sin competir, tendríamos que dirigirnos al sur y quedarnos en el rincón suroeste del mar, frente a nuestras costas y a lo sumo con algo de proyección sobre el mar del Scotia.

Cuando los argentinos hacemos referencia al Atlántico Sur, las más de las veces ubicamos y tratamos solamente lo relativo a ese rincón del Atlántico Sur, el rincón suroccidental, lo que podríamos llamar el "rincón argentino".

Una mirada a simple vista nos permite apreciar que no debe de ser más que un cuarto o a lo sumo un tercio del verdadero Atlántico Sur.

### **Bibliografía básica**

- Anónimo. Conjugando el mar (Comentario sobre los intereses marítimos). Bs. As., Secretaría General Naval, 2004.
- Anónimo. Intereses marítimos nacionales. Bs. As., Armada de la República Argentina, 2005.
- Aramburu, Enrique. "La Talasopolítica: fundamentos de una disciplina" en: El periódico del CEID, Año IV, N° 15, pp. 6-7. Buenos Aires, Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo, oct.-dic. 2004.
- Atencio, Jorge A. "El influjo geopolítico del mar", en: ¿Qué es la geopolítica? Bs. As., Pleamar, 1979. pp. 243-258 y "El espacio de la República Argentina" y "El influjo del mar argentino" en ibidem, pp. 334-345.

- Boletín del Centro Naval. Passim.
- Coutau-Bégarie, Hervé. Geoestrategia del Atlántico Sur. Bs. As., Instituto de Publicaciones Navales, 1988.
- Chingotto, Mario R. El mar y los intereses argentinos. Bs. As., Liga Naval Argentina, 1982.
- Fraga, Jorge. La Argentina y el Atlántico Sur. Bs. As., Instituto de Publicaciones Navales, 1983.
- ----- . Una visión geopolítica de la Argentina. Bs. As., I. P. N., 1994.
- Pocoví, Antonio S. "Talasopolítica del área de las islas San Santiago o Sandwich del Sur". En: AA. VV. Dieciséis años de patriótica labor. Bs. As., Inst. de las islas Malvinas y Tierras Australes Argentinas, 1983.
- Rizzo Romano, Alfredo. [ ]. "Hacia una nueva talasopolítica en el Atlántico Sur". En: <http://www.aaai.org.ar/n-nac31.htm>. Bajado el 2.4.04.
- Storni, Segundo R. Intereses argentinos en el mar. Bs. As., Instituto de Publicaciones Navales, 1967.

### **Sitios de Internet**

*[https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/region/region\\_afr.html](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/region/region_afr.html)*

*[https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/region/region\\_ant.html](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/region/region_ant.html)*

*[https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/region/region\\_soa.html](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/region/region_soa.html)*

### **Desarrollo del debate.**

**AC. PRESIDENTE:** En el día de hoy, vamos a tener la charla del Académico Aramburu sobre "Intereses marítimos argentinos y talasopolíticos del Atlántico Sur".

**AC. ARAMBURU:** Muchas gracias, espero vuestras observaciones y preguntas. Este trabajo es el esquema principal de un trabajo que voy a presentar en el Instituto de Relaciones Internacionales en La Plata, en noviembre. Vamos a hablar de dos cosas diferentes e imbricadas. Tenemos unas frases de Storni: “qué tenemos a nuestro alrededor?, el mar o países con los cuales nos conviene hermanar esfuerzos, pero de los cuales poco podemos recibir. Así, señores, puede afirmarse que la Argentina lo espera todo por la vía marítima, por esa vía entran todos los beneficios”

Voy a hacer algunas consideraciones sobre los intereses marítimos argentinos que tienen un orden de importancia que muchas veces no sabemos, y para determinar cuál es el orden de importancia que le da el gobierno, hay que ver el presupuesto que le dedica; este gráfico (lo muestra) sería la jurisdicción argentina máxima, sobre la plataforma continental extendida cuya responsabilidad se la debemos a la Académica Armas Pfirter y pongo que no es efectiva en su totalidad por razones obvias.

Para Storni los intereses que la Argentina tiene en el mar, son las rutas marítimas correspondientes a los sectores geográficos de las producciones e intercambios que realiza el país, la construcción y las producciones navales, la marina mercante, pesquerías y luego para cerrar, enuncia los problemas de la defensa nacional, los armamentos navales y la base del poder naval, transportes propios y mercados; todos conocemos la obra del Almirante Storni. Otro autor distingue entre intereses marítimos y poder naval compuesto por la estrategia, la táctica y las operaciones; habla después de recursos del mar donde incluye algas, plancton, caza de mamíferos marinos, energía mareomotriz, petróleo, agua potable y comunicación con la Patagonia. En segundo lugar, trata de la infraestructura portuaria, donde incluye los puertos fluviales, los marítimos y el puerto de aguas profundas y como intereses marítimos menciona la Cuenca del Plata, la Cuenca del Bermejo y los Esteros de Iberá y finalmente trata problemas de soberanía en la Antártida y Malvinas.

En la publicación de la Secretaría General Naval se tratan los intereses marítimos desde una perspectiva histórica, de situación presente y expectativas, para analizar seis verbos claves para el desarrollo de los intereses marítimos, se trata el uso del mar como vía de comunicación, la pesca, protección y preservación del medio ambiente. Se mencionan los puertos, la hidrovía, la industria naval, la marina mercante y la Antártida. En otro apartado se considera de interés la marina de guerra, incluyendo la propia.

En la publicación oficial de La Armada Argentina se presentan los espacios marítimos, los recursos renovables y no renovables, la pesca, los puertos, la Hidrovía Paraná-Paraguay, la marina mercante, industria naval y protección ambiental; otra fuente es el Boletín del Centro Naval; en el índice temático de 121 años podemos ver el capítulo de los intereses marítimos; parecido ocurre con los territorios del Atlántico sur que tiene cada uno un capítulo, pero en intereses marítimos aparecen la navegación de cabotaje, los espacios marítimos, la marina mercante, los puertos, el derecho del mar, los recursos renovables y la Hidrovía Paraná-Paraguay, todos ellos representados en la publicación en numerosos artículos a lo largo de los años.

Quedaría un estudio comparativo para la evolución y pensamiento de la República Argentina y después de eso hacer la diferenciación entre cuáles son los intereses marítimos y cuáles deberían ser. Los enunciaré en el orden como idea de prioridades:

Intereses marítimos: conveniencia que para la Argentina tiene el mar en el orden moral o material, tendríamos las rutas marítimas por las que transita nuestro comercio exterior y la navegación por esas rutas, la marina mercante, los recursos del agua, la pesca, más adelante los recursos del lecho y subsuelo del mar, la industria naval, actividades turísticas, puertos, hidrovías, la energía que proporciona el mar y los recursos de la propia agua del mar.

En otro grado que son los usos del mar tenemos tres categorías de conveniencia: la soberanía o jurisdicción sobre espacios marítimos, y sobre los territorios del mar, es un interés marítimo argentino llegar a ejercer la soberanía en dichos espacios; la defensa de esos intereses o espacios y esta defensa es un interés marítimo; la protección y preservación del medio marino también engloba varias especies, pero es un interés marítimo en sí. Hay unos intereses marítimos desconocidos, ya que saber qué cosas hay en el mar, debería ser un interés por sí mismo, concretamente la investigación científica marina y el conocimiento de todas las disciplinas las que tienen que ver con el mar incluye la relativa a las normas de los espacios marítimos, y usos del mar, derecho del mar y derecho marítimo; vinculado con este tema la educación de los intereses marítimos que es prácticamente condición de posibilidad para un mejor desarrollo; en este campo se incluye la formación de la conciencia marítima a través de la difusión de los intereses que tenemos en el mar.

De alguna manera nos vemos enfrentados a otros intereses de otros países sobre las mismas cosas, nuestros intereses se pueden ver condicionados por

la tálasopolítica del Atlántico Sur y esto lo que viene ahora, es una primera aproximación a nuestro estudio más profundo y prolongado con más factores.

Este es el Océano Atlántico sur (muestra un mapa): es importante definir los límites, una definición desde el punto de vista tálasopolítico, diría que simplemente los límites estarían dados en la parte norte, por el mayor acercamiento de los en la parte este, por la separación entre Océano Atlántico e Indico, en la parte oeste suponemos que el límite sería el Pasaje Drake la menor distancia entre las dos masas continentales, la sudamericana y la antártica.

**AC: VALLADARES:** No es así.

**AC. ARAMBURU:** Desde el punto de vista talasopolítico, me parece que es mucho más adecuado tener las menores distancias entre masas terrestres que son las que más allá de las masas de agua y diferentes corrientes, lo que se necesita para que un país puede ejercer jurisdicción es ver hasta dónde llega su proyección y de eso trata la tálaso política, por eso advierto que hacemos una definición de otro tipo.

**AC. LUPPI:** Más allá del tratado, yo no incluiría la caza marítima, porque no se practica, porque la posición argentina está en contra de esa posición y porque estamos desarrollando un plan nacional de mamíferos marinos; yo creo que son recursos turísticos de la economía pero no los pondría.

**AC: ARAMBURU:** No se puede dejar de mencionar las aves marinas, no habría que cazarlas.

**AC: VALLADARES:** Es un tema, pero para una revisión de la problemática marina, debería sumar el tema lacustre, nuestro país tiene una cantidad de lagos.

**AC ARAMBURU:** Tomo la sugerencia para analizarla, es una polémica que tenemos, tomo las sugerencias.

Vamos a hacer una revisión de los países que son ribereños del Atlántico sur:

Sierra Leona con 5 millones de habitantes, 71 mil Km<sup>2</sup>, 400 Km. de costas con reclamos marítimos, de 12 millas de mar territorial;

Liberia: país de dimensiones equivalentes, pero reclama un mar territorial de 200 millas;

Golfo de Guinea: ví que figuraba como parte de los límites del Atlántico Sur, pero es un componente del mismo;

Costa de Marfil: parecida longitud de costas, reclama 12 millas de mar territorial y 200 de zona económica exclusiva;

Ghana: 23 millones de habitantes, 238 mil Km<sup>2</sup>, reclama 12 millas de mar territorial, 24 la zona contigua, 200 millas de zona económica exclusiva y 200 millas de plataforma continental;

**AC. ASTIZ:** Ghana reclama plataforma continental extendida, más de 200 millas.

**AC: ARAMBURU:** Voy a actualizar los datos.

**AC: ARMAS PFIRTER:** Es raro que un Estado diga hasta las 200 millas.

**AC: ARAMBURU:** Acá tenemos otro caso (muestra el gráfico):

Benin: reclama 200 millas de mar territorial; es un país de 8 millones de habitantes y 11 mil Km<sup>2</sup>;

Nigeria: país de casi 150 millones de habitantes, tiene 853 Km. de costa, tiene el reclamo de mar territorial de 12 millas y una zona económica exclusiva de 200;

Camerún: 18 millones de habitantes, costas de 402 Km, reclama 12 millas de mar territorial y una zona económica contigua de hasta 24;

Guinea Ecuatorial: tiene la mayor parte de su territorio en el continente, 633 mil habitantes, 28 mil Km<sup>2</sup>, 296 Km. de costa, reclama 12 millas de mar territorial y 200 de zona económica exclusiva;

Gabón: 267 mil Km<sup>2</sup> y sólo un millón y medio de habitantes; reclama 12 millas de mar territorial y 200 de zona económica exclusiva;

República del Congo: 4 millones de habitantes, con 169 km de costa, reclama un mar territorial de 200 millas;

República democrática del Congo: 68 millones de habitantes, casi 50 mil Km<sup>2</sup>,

Angola: 1600 kilómetros de costa, 12 millones de habitantes, reclama 12 millas de mar territorial y una zona económica exclusiva de 200 millas;

Namibia: 1572 km de costa, tiene reclamo de 12 millas de mar territorial, 24 de zona contigua y 200 de zona económica exclusiva;

República de Sudáfrica: 50 millones de habitantes, un producto bruto que es el mayor del Africa, 1 millón.200 mil Km<sup>2</sup>, 2.798 Km. de costa, ahí habría que hacer la cuenta de cuánto es la costa atlántica que tiene, reclama mar territorial de 12 millas, zona contigua de 24 millas y 200 millas de zona económica exclusiva y plataforma continental.;

Chile: país ribereño del Atlántico Sur, 6 millones de habitantes, 756 mil Km<sup>2</sup>, 6.400 Kms. de costa, pero en el Océano Pacífico, el gráfico nos da idea de las costas sobre el Atlántico sur y lo de su reclamo sobre la Antártica.

En el análisis tálaso-político Chile puede tener proyección o jurisdicción sobre este océano Atlántico Sur;

Argentina, tenemos una cifra de 4989 km. de costas;

Uruguay: 660 km., tiene los reclamos tradicionales;

Brasil: casi 200 millones de habitantes, 7.491 Kms. de costas, pero la mitad también de costa sobre el Atlántico sur, tiene los reclamos normales y plataforma continental de hasta las 200 millas;

Santo Tomé y Príncipe: 2 islas externas pertenecen a Guinea ecuatorial y las dos internas han constituido un Estado de 200 mil habitantes, 964 km<sup>2</sup>, 295 millones de dólares de PBI , reclama 12 millas de mar territorial y 200 millas de zona económica exclusiva;

Hay otras entidades políticas en el Atlántico Sur.

**AC. ASTIZ:** Me parece que en la Argentina los 5.000 Km. no cubren la Antártida ni los archipiélagos y no sé si cubre la provincia de Buenos Aires.

**AC. ARAMBURU:** Esa longitud se toma desde el cabo San Antonio hasta Tierra del Fuego, no están comprendidas las partes insulares ni la península antártica. La cifra de los casi 5 mil Km es la de la Argentina continental sudamericana; tenemos una cantidad de otras entidades políticas;

La isla Santa Elena, las islas Sandwich del Sur, Las Malvinas, y la Antártida, Santa Elena de Ascensión y archipiélago de Tristán de Cunha, Isla Bouvet, territorio de reserva natural, 29 Km. de costas y reclama 4 millas de mar territorial, pertenece a Noruega, no tiene fecha de ratificación de la Convemar;

Antártida: 4.400/1.100(habitantes verano-invierno), 14 millones de km<sup>2</sup>. Tiene un reclamo marítimo de la Argentina, Chile y Gran Bretaña que abarca todo el argentino; hay alguna aplicación de esta norma territorial de la ley norteamericana en el territorio;

Otros archipiélagos como entidad política:

Georgias del Sur y Sándwich del Sur: dos habitantes, 3755 km<sup>2</sup> y reclamo de 12 millas de mar territorial y 200 millas de zona económica exclusiva;

Archipiélago de Malvinas: 2967 habitantes, 12 mil km<sup>2</sup>, casi 1300 kms. de costas, reclamo de 12 millas de mar territorial y zona económica exclusiva o zona de pesca y una plataforma continental de 200 millas; también es un territorio británico de ultramar, y nosotros sostenemos que es un territorio argentino.

**AC. ASTIZ:** Para Asension y Bouvet, la Convención está en rigor, porque son reconocidos como territorios del Reino Unido y Noruega; para Malvinas, Georgias y Sándwich el Reino Unido pretende más de 200 millas de plataforma continental.

**AC. ARAMBURU:** Cuando dije que no ponía la fecha de ratificación de la Convemar, lo hacía porque no son Estados pero se entiende que acceden a la Convemar y para ellos rige la Convemar.

**AC. LUPPI:** Con Malvinas, Gran Bretaña tiene intereses.

**AC. ARAMBURU:** Lo tenía como zona de pesca. Están incluidas las islas Orcadas del Sur como entidad política ribereña del Atlántico sur.

**AC. FOX:** Pregunta sobre el registro de buques en Malvinas.

**AC. ARAMBURU:** La política de la cancillería argentina es no divulgar la documentación del problema de las Islas Malvinas; debemos presumir que cuando la Argentina tuvo noticias de registro de buques malvinenses, protestó rápidamente, oficialmente se había registrado. Evidentemente que es una cosa seria; a nosotros nos crea dolor de cabeza si no podemos reconocer esa bandera. Me pregunto: ¿qué pasa con un buque argentino, tripulado por argentinos, que encuentra esa bandera? Estamos en un problema, y no me dieron precisiones de la protesta. Sin embargo, las autoridades argentinas no han categorizado esos buques, y si la Argentina no reconoce la bandera malvinense, para nosotros esos buques son sin nacionalidad y para los ingleses es un buque británico.

Algunos elementos que encontramos de los intereses marítimos de estos países, vemos que básicamente por su posición geográfica todos estos países de la costa africana prácticamente tendrían en principio intereses marítimos diferentes de los argentinos. Ellos tienen intereses en la pesca, por ejemplo, pero no se superponen con los nuestros porque están en otro lado.

**AC. VALLADARES:** Para mí tienen los mismos intereses.

**AC. LUPPI:** La milla 200 es una barrera para que los de afuera entren, no para que los que están adentro no salgan.

**AC. ARAMBURU:** Voy a profundizar en ese tema, en la fecha actual no se superponen esos intereses.

**AC. LUPPI:** Me parece que faltan las organizaciones regionales de pesca.

**AC. ARAMBURU:** Tendríamos intereses marítimos complementarios con Angola, con Chile no sabemos, con Uruguay complementarios, y con Brasil tampoco sabemos hasta dónde puede llegar la extensión de sus intereses marítimos.

Tenemos intereses marítimos coincidentes con Gran Bretaña y con Chile. Con Gran Bretaña en Malvinas.

Otra cosa que encuentro, a lo que aludimos con la definición del límite sobre el valor tálasopolítico de la definición que es distinta del valor oceanográfico, muchos países africanos tienen una capital en las costas y que luego la retrajeron hacia el interior del continente. Otra cuestión que noto es que tanto la marina argentina como la brasileña estarían en un estado de incapacidad de satisfacer las ambiciones de su geopolítica. Por ejemplo, para Brasil, que tiene intereses en proyectarse a la zona africana hay políticas brasileñas que tienen pensado un arco de defensa.

Yo apuntaba a la seguridad de las rutas comerciales, Estados Unidos no tiene bases en la zona sur. Argentina, Brasil y Uruguay dependen del Atlántico Sur y los intereses marítimos argentinos en el mar se ubican en un extremo del Atlántico Sur, por lo que hemos visto no abarcan los intereses argentinos, sino que están circunscriptos a un rincón del Atlántico Sur.

Conclusión: Estaríamos en una situación de vulnerabilidad frente a un bloqueo de rutas comerciales. El concepto de “fortaleza Malvinas” tendría un valor estratégico muy grande para los Estados Unidos, podríamos entrar en competencia con Brasil si pensamos en una proyección argentina sobre los países ribereños africanos y lo que llamamos “Mar Argentino” es un tercio del Atlántico Sur. Cuando hablamos de “intereses argentinos en el mar” hablamos de un rincón. Muchas gracias.

**AC. PRESIDENTE:** El Académico Aramburu ha planteado una cuestión difícil que da lugar a un intercambio de ideas para analizar este tema. Un tema muy poco cultivado dentro del pensamiento del mar en la Argentina. La Academia del Mar tiene que tomar impulso, convocar a todos los académicos a que contribuyan en el esfuerzo del Académico Aramburu

para que él pueda reemplazar a otros que históricamente han encarado este tema. Pido un aplauso.